



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías, (FONART), y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE) y el ayuntamiento de Cozumel, convocan al

XVI Concurso Municipal de Artesanías “Manos Mágicas del Caribe” 2022

OBJETIVOS DEL CONCURSO

Con el objetivo de estimular, reconocer e impulsar la trayectoria de las personas artesanas del Municipio de Cozumel, que se distingan por la preservación e innovación de las artesanías en la Isla, priorizando el rescate de técnicas artesanales prehispánicas, uso y aprovechamiento sostenible de materias primas, elementos culturales e iconográficos y de representación de flora y fauna de la Isla de las Golondrinas.

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas, mayores de 18 años, con plena capacidad de goce y ejercicio de sus derechos, naturales del municipio de Cozumel, Quintana Roo, o que tengan más de 5 años radicando en el mismo, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales. Las personas artesanas podrán inscribir sus piezas en las siguientes categorías:

- 1.1. Madera y cuerno.
- 1.2. Joyería fina
- 1.3. Conchas y materiales marinos
- 1.4. Otras artesanías, dentro de las cuales se encuentran: alfarería, lapidaria, semillas, fibras vegetales, textil y las técnicas mixtas, que es el uso de diversos materiales dentro de una misma pieza artesanal y que comprende los conceptos enunciados anteriormente. Las condiciones específicas para las piezas de alfarería libres de plomo son:

1.4.1. Todas las obras deberán ser Alfarería libre de plomo y tendrán que estar marcadas con la leyenda “Libre de plomo”. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

Quedan excluidos de participar en la presente convocatoria:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
- Personas trabajadoras de los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.

2. Las personas artesanas concursantes deberán presentar piezas con no más de un año de elaboración y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen.

3. Cada persona artesana sin excepción alguna, podrá registrar únicamente una sola pieza para participar; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se considerarán como una sola.

4. Las personas artesanas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- 4.1. Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.
- 4.2. Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.
- 4.3. Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

5. Para el registro de las piezas, las personas artesanas participantes deberán entregar:

- 5.1. La pieza en buen estado.
- 5.2. Una fotografía impresa y en medio electrónico de la obra que registren a concurso, para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.
- 5.3. En el caso del uso de materias primas protegidas (coral negro), se deberá de presentar el permiso para su uso y explotación.
- 5.4. Copia de la identificación oficial vigente y copia de la CURP.
- 5.5. Además, el centro de registro se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.
- 5.6. No se aceptará a concursar ninguna pieza que las personas artesanas no estén dispuestas a vender.

6. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las piezas se registrarán desde el 20 de junio de 2022 y hasta el 1 de julio del 2022, en el centro de registro que para el efecto se instalará y que se señala en la presente convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar “Por Ausencia” (P.A.) al realizar la inscripción.

7. Para el aseguramiento de las piezas inscritas al concurso, los organizadores del certamen se reservan el derecho de presentar las piezas a su grupo de evaluadores, quienes determinarán el monto por el cual quedan aseguradas las mismas durante el período en el que dure el certamen y hasta la fecha establecida para la devolución de las piezas.

8. La calificación se realizará a puerta cerrada el día 6 de julio del 2022, a las 13:00 horas. El Jurado estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen. Su fallo será inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

9. Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para en el caso que se realice la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público en general hasta el 21 de julio del año 2022.

10. El comité organizador les notificará de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto No. 11 de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

11. La premiación a las personas artesanas ganadoras, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día 20 de julio de 2022, a las 14:00 horas en Plaza del Sol, ubicada en 10ª. Avenida Sur, colonia Centro CP. 77600 Planta Alta, Cozumel, Quintana Roo.

12. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción alguna, asistan de manera personal con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Después de ese día, la persona artesana premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 15 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

La bolsa de premios es por un monto total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) y se otorgarán 13 premios a las personas artesanas ganadoras.

Monto de Premios

Lugar	Conchas y Materiales Marinos	Madera y cuerno	Joyería Fina	Otras Artesanías
1er.	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2do.	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
3er.	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00

Galardón Municipal

Lugar	Importe
Galardón Municipal	10,000.00

13. Todas las personas artesanas concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

14. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 9 de la presente Convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre de los días 29 de julio al 5 de agosto 2022, en el centro de registro, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

15. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto 14, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas del centro de registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

16. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación vigente para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale pasados 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

17. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

18. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

19. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autor a de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

20. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, las personas artesanas autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

21. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las y los participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.